



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 25 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N°

1955

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **PEDRO ALARCON VTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA**, RUT 76.278.293-6 domiciliado en Avda. O'Higgins nº 106, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 183 de fecha 23 de noviembre de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **PEDRO ALARCON VTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA** Patente Comercial de **BAZAR, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO** en el local ubicado en calle Julio Sepúlveda nº 328, de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dms.
Distribución:

- **Pedro Alarcón Vta Empresa Individual De Responsabilidad Ltda.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL